

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6670 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 883/2009 referente al concursado Monte Herraiz, Sociedad Anónima, por auto de fecha 7 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 7 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110011755-1